

NUM. 2/2015

**SESION PLENARIA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
ARROYOMOLINOS, CACERES, CELEBRADA EL 19 DE MARZO**

En Arroyomolinos, el diecinueve de marzo de dos mil quince, siendo las dieciocho horas, a los fines de celebrar sesión Plenaria ordinaria de esta Corporación Municipal que tuvo lugar en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. ANTONIO EUSEBIO SOLIS BALSET se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los señores concejales, SR. D. FRANCISCO ANTONIO PULIDO FRIAS, SRA. D^a. M^a JOSEFA MOLERO BOTE en representación del IPEX, SR. D. JAIME JIMENEZ TORBELLINO, SR. D. ANDRES ORTIZ PULIDO y SRA. D^a. AMELIA MOLERO FRAGOSO en representación del PSOE y el SR. D. MARTIN MENA SERVAN en representación del PP,

Dio Fe del Acto LA SECRETARIA de la Corporación, DOÑA BELEN CAMISON ARIAS.

Abierto el Acto Público, se pasó seguidamente al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, con el siguiente resultado :

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR.

Se da cumplimiento al trámite de lectura del Acta de la sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2015 preguntándose acto seguido si existe algún reparo u observación a la misma, y el Acta de la sesión plenaria celebrada el día 9 de febrero de 2015 es encontrado conforme por los asistentes aprobándose la misma, con la abstención del SR. D. ANDRES ORTIZ PULIDO y MARTIN MENA SERVAN, ausentes en la mencionada sesión y el voto favorable del resto de los presentes.

2.- TALLER DE EMPLEO "EL PERIGALLO"

Son informados los asistentes de la publicación de la ORDEN de 17 de febrero de 2.015, de la CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN, conteniendo convocatoria de subvenciones a entidades, al amparo del DECRETO 100/13 DE 18 DE JUNIO por el que se regula el Programa de Formación Dual @prendizext, mediante acciones en alternancia de formación y empleo, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y con la denominación de @PRENDIZEXT "EL PERIGALLO", se ha confeccionado oportuno proyecto que se somete a la consideración plenaria.

Recibidas las oportunas explicaciones los asistentes, por **unanimidad** adoptan los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto @PRENDIZEXT " EL PERIGALLO", por las especialidades especificadas en los términos expuestos, solicitando subvención al respecto.-

2.- Autorizar la realización de los objetivos propuestos en el proyecto.

3.- Compromiso de asumir la aportación económica por la diferencia entre el importe de la cantidad concedida y el coste total de la actividad para la que se solicita la subvención.

4.- Compromiso de valorar la formación impartida en sucesivas convocatorias de puestos de trabajo de perfiles similares.

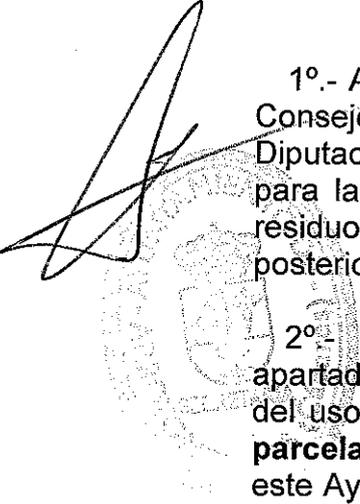
5.- Compromiso de colaborar en la accesibilidad laboral del alumnado una vez ejecutado el proyecto, gestionándose con las empresas del sector a nivel local y comarcal, según se contempla en el propio proyecto.

6.- Compromiso de que, a la puesta en marcha del proyecto, se contarán con el equipamiento municipal necesario previsto en el proyecto que se aprueba.

7.- Respecto a la propiedad y disponibilidad de los locales, instalaciones, bienes y equipos que se afecten para el desarrollo del proyecto y debidamente desglosados, al ser todos ellos de titularidad municipal, se autoriza su utilización hasta su ejecución completa.

Los asistentes son informados del contenido del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA, LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, PARA LA DETECCIÓN Y EVALUACIÓN DE ZONAS DEGRADADAS POR EL VERTIDO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (ESCOMBRERAS ILEGALES) Y SU POSTERIOR SELLADO Y RECUPERACIÓN AMBIENTAL.

En relación con la **parcela 8 del polígono 8 y parcela 78 del polígono 3**, y tras el oportuno debate, en el supuesto que se acreditase la titularidad municipal sobre las mismas, por unanimidad se adoptan los siguientes acuerdos :



1º.- Adherirse al Convenio Interadministrativo de Colaboración entre la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, la Diputación Provincial de Cáceres y la Diputación Provincial de Badajoz, para la detección y evaluación de zonas degradadas por el vertido de residuos de construcción y demolición (escombreras ilegales) y su posterior sellado y recuperación ambiental.

2º.- En cumplimiento de lo establecido en la Cláusula Segunda, apartado Segunda Fase, del Convenio, se acuerda en este acto la cesión del uso a la Junta de Extremadura de las **parcelas 8 del polígono 8 parcelas 78 del polígono 3** de este término municipal, cuyo titular es este Ayuntamiento (reflejar datos de inscripción registral o del inventario), durante el tiempo necesario para la ejecución del proyecto de restauración. La cesión quedará sin efecto cuando el proyecto se haya ejecutado o transcurridos dos años desde la adhesión al Convenio sin que se hayan iniciado los trabajos de recuperación ambiental de la parcela. No obstante, y para este último caso, el Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y energía podrán acordar una prórroga de la cesión cuando se considere necesaria para la culminación del proyecto.

3º.- Igualmente se autoriza expresamente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía para que esta realice, por sí o con los medios que contrate, las actuaciones de sellado y recuperación de la escombrera existente en la parcela cedida.

4º.- Declarar que el Ayuntamiento no ha recibido fondos Feder destinados a financiar la recuperación ambiental de la parcela cedida.

5º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, a los oportunos efectos.

4.- EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS

Se presentan por el Servicio Municipal de Intervención, obrantes en el expediente instruido al efecto, obligaciones correspondientes a gastos de ejercicios anteriores de conformidad a lo establecido en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, procediendo su aplicación en el Presupuesto vigente para el año 2015 .

Visto el informe de Intervención, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, se aprueba por unanimidad

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los expresados créditos correspondientes a ejercicios anteriores obrantes en el expediente instruido al efecto

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2015, los correspondientes créditos.

5.- PROTOCOLO DE ADHESION VIOLENCIA DE GENERO

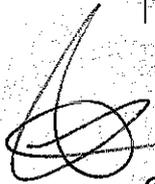
Son informados los asistentes de la RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2014, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al **Protocolo de Actuación** entre la Junta de Extremadura, la Delegación del Gobierno en Extremadura y la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura para el seguimiento y protección de los casos de víctimas de violencia de género en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En definitiva, visto que el objetivo fundamental es lograr un firme compromiso por parte de las Administraciones firmantes para establecer unos procedimientos básicos y comunes de actuación, así como, de coordinación para los/as profesionales de los diferentes ámbitos de actuación impulsando la optimización de los recursos y servicios, la adhesión al protocolo es aprobada por unanimidad.

6.- RESOLUCIONES PRESIDENCIA 1T -.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del ROF por Secretaria se da cuenta sucinta a la Corporación de la relación de Decretos y Resoluciones adoptados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria plenaria, dándose por enterados.

7.- ASUNTOS URGENTES -.



En ejecución de lo ordenado en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se plantea la posibilidad de someter a la consideración de la Corporación algún asunto no incluido en el Orden del Día, pero que, por razones de urgencia, deba ser tratado. No se plantea ninguna cuestión.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS -.

Intervine Doña Amelia Molero para interesarse por el motivo de la existencia de ovejas en el campo de fútbol, contestando la Presidencia que por lo elevado de la hierba, indicando Doña Amelia que se ha llenado todo de excrementos.

La Sra. Amelia Molero quiere saber el inicio de la obra de Diputación, respondiendo el Sr. Alcalde que se enterará.

Continúa la Sra. Amelia Molero su intervención preguntando al Sr. Alcalde sobre la contratación del Perigallo, indicando la Alcaldía que se quería cortar las encinas.

La Sra. Amelia Molero quiere saber si los de BIOMASA han vuelto a ir a la morra, respondiendo el Sr. Alcalde que sí porque el permiso era para dos años.

Doña Amelia pregunta por los movimientos de tierra en el camino de Medellín, señalando la Alcaldía que eran para arreglo de caminos.

También quiere saber la Sra. Amelia si se le ha renovado a la Residencia de Ancianos contestando el Alcalde afirmativamente.

La última pregunta de Doña Amelia va referida al precio del nuevo carro y del rulo, informando el Alcalde que 1000 euros el carro y que el rulo se ha cambiado por chatarra del almacén.

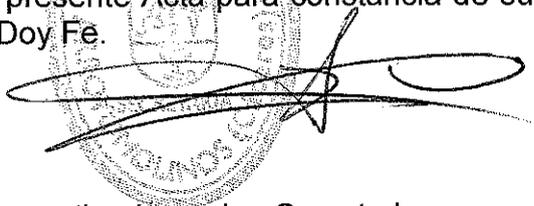
A continuación, formula como ruego el arreglo de los baches de los bolos, dándose el Alcalde por enterado.

El Sr. Ortiz Pulido pregunta por los caminos que se están arreglando, indicando la Alcaldía que el Borbollón y las Perdices.

9.- INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA -.

Por la Presidencia se indican las gestiones realizadas durante el trimestre, dándose la Corporación por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, se extiende la presente Acta para constancia de su celebración, de la que yo, la Secretaria Doy Fe.



DILIGENCIA : La extiendo yo, la Secretaria., para hacer constar que la anterior minuta del acta es copia del original obrante en este Ayuntamiento, expidiéndose este ejemplar de acuerdo a lo previsto en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales con la advertencia y reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

En Arroyomolinos 19 de marzo de 2.015

LA SECRETARIA

Edo.: BELEN CAMISON ARIAS

